



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de *Diciembre* de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 1,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1º de febrero del 2001 y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar -Interina- del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, señora Mónica Isabel CEJAS; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION